

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

05001310300520060012400

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la señora Ángela Betancur Penagos del cual no se emitirá pronunciamiento por cuanto la información suministrada ya había sido allegada por el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Medellín.

De otro lado y toda vez que la sentencia de distribución de dineros se encuentra en firme, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial número **413230003734336 (\$29.250.000)** de la siguiente manera: **\$21.494.623,5** valor que será entregado a la señora Ángela María Betancur Penagos, identificada con la cédula 43.487.339 de conformidad con la sentencia de distribución de dineros y **\$7.755.376,5** dinero que se entregará al señor Uriel Antonio Correa Henao, identificado con la cédula 71.691.245, junto con el depósito judicial número **413230003734337** por valor de **\$ 13.424.647,00** para un total de **\$21.180.023.5** conforme a la sentencia del 28 de septiembre de 2021 (Archivo 52).

Con el fin de proceder con la elaboración de las ordenes de entrega se requiere a la señora **Ángela Betancur Penagos y el señor Uriel Antonio Correa Henao para que remitan copia de su cédula de ciudadanía e informen al Despacho los correos electrónicos de notificación, así como los números de cuenta con la respectiva certificación del banco de la cuenta bancaria. Esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de la circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d966778383837fc20d3bc3d91046ea6374f56065705bb82ae561853f56dacc1f

Documento generado en 25/10/2021 02:54:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>